

## COMUNICADO 007-2020

A todos los participantes del concurso de reemplazo N° 01-2020, se comunica que, a consecuencia de la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 16-2020, de fecha 23 de enero del año en curso, que prescribe en su **inciso 4.1 del artículo 4 y la CUARTA disposición final** lo siguiente :

**Art. 4.- Prohibición de ingreso de personal al régimen del Decreto Legislativo N° 276,**

*4.1 Se encuentra prohibido el ingreso, contratación o nombramiento de servidoras públicas o servidores públicos bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en las entidades del sector público*

**CUARTA DISPOSICION:** Aplicación Inmediata.

*Lo establecido en los **artículos 2, 3, y 4** del presente decreto de urgencia es de **aplicación inmediata** para todos los procedimientos y **procesos en trámite.***

Esta comisión, ha estimado conveniente **suspender provisionalmente** la convocatoria, hasta el próximo comunicado, considerando que esta fue elevada en consulta al Gobierno Regional, siendo pertinente que esta instancia precise la correcta interpretación normativa.

Se sugiere a los postulantes su gentil comprensión y estar atentos a los avisos que estaremos propalando en los días siguientes.

Tarapoto, 28 de enero del 2020.

Atentamente,



La Comisión